



PUNTA ARENAS, marzo 10 de 2009.-

N° 747.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Lubricantes para Máquinas y Camiones, Dirección de Operaciones".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Cobertura o Presencia Regional 20%;
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, teniendo en cuenta que los proveedores cumplen con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. **QUE** se encuentran inscrito en el Registro Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de "Lubricantes para Máquinas y Camiones, Dirección de Operaciones" ID 2348-21-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA.		
R.U.T. : 82.120.600-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Tambor de aceite para motor de 208 litros, tipo Delvac para 7000 km. De rendimiento (Para Motores Petroleros).	\$283.171.-
VALOR TOTAL NETO		\$283.171.-

PROVEEDOR : MARCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A		
R.U.T. : 96.233.000-2		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Tambor de aceite para sistema hidráulico de 208 litros, 10 (para Máquinas y Camiones).	\$239.415.-
01	Balde de aceite de 19 litros para equipos Súper 20w50 (para Máquinas y Camiones).	\$27.473.-
VALOR TOTAL NETO		\$266.888.-



2. **DECLARASE DESIERTA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios", la línea correspondiente a 01 Tambor de grasa multipropósito, xhp. (para máquinas y camiones), la oferta no cumple con las especificaciones solicitadas en la adquisición.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.004 "Lubricantes", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR de Adm. y Finanzas
CLAUDIO OXARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-